

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA.**

HUEPIL, 04 DE FEBRERO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 386 / DE 2011.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El Programa que aprueba "**Bienvenida Integrantes de centros de alumnos de escuela y liceos de la comuna de Tucapel**".
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación DAEM.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE PROGRAMA Y AUTORIZASE Financiamiento identificado en el punto N°2 de los vistos, por un valor de \$ 30.000 ( treinta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
  - Secretaria Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/msma.